

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0855

0000011

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA SANTIANA AGRICULTORA S.A.";

QUE el señor Jaime Vergara Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Doctor Genaro Equigoren, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado al informe favorable No. SC.IIC.-IC.94.108 de marzo 11 de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.728 de abril 28 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ABN-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRICOLA SANTIANA AGRICULTORA S.A." por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (S/. 150'000.000), con lo que asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (S/. 350'000.000) dividido en 35.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL DOLARES (S/. 10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sobre razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de octubre 27 de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sobre razón de esta anotación.

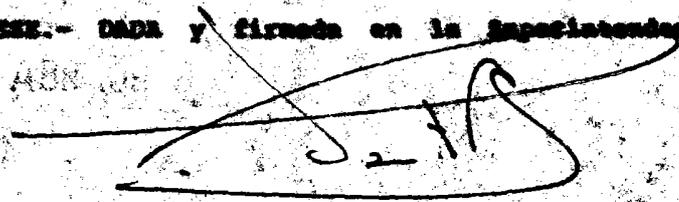
0000012

AGRICOLA SANTAANA AGRICOLAS S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 22 ABR 1974



Pablo Ortiz García

Edict.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1609 del Registro Mercantil tomo 1228 de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 18 de ABR de 1974

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Ramírez

